



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Ref expte CUDAP 31298/2009

Córdoba,

17 SEP 2009

VISTO

El informe presentado por Departamento Personal en el cual constan el cumplimiento de horas extras por parte de agentes no docentes de la Escuela de Trabajo Social correspondientes al mes de agosto del presente; y

CONSIDERANDO

Que dichos agentes contaban con la autorización previa para dicha prestación de servicios.

Que la Lic. Claudia Peiretti ha desempeñado tareas en el Area de Concursos Docentes, cumplimentando 43 horas extras con recargo del 50% durante el mes de agosto.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la Subcuenta Concursos Docentes.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar en concepto de Asignación Complementaria por Horas Extras, por el mes de agosto de 2009, a la Lic. **Claudia Beatriz PEIRETTI**, legajo 28252, la suma de \$3139,86 (Pesos tres mil ciento treinta y nueve c/86/100).

Artículo 2º: La erogación de que se trata deberá ser atendida con Fondos provenientes de la Subcuenta Concursos Docentes de la Escuela de Trabajo Social asignados mediante Resolución HCS N° 268/08..

Artículo 3º: Protocolícese, Notifíquese a los interesados, gírese copia al Area Económica de de la Escuela de Trabajo Social y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
CALLE 50 N° 1000
CORDOBA

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1231